MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSO, AL CONTRATO No. 67-7- 20402-23, PRESTACION DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 CON NIT: 802016047-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 900.520.510-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 57.430.183 DE SANTA MARTA.

Entre los suscritos a saber, teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, en su calidad de **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, en uso de las facultades legales otorgadas según nota interna 186 de 28 de noviembre de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución Número 2115 del 23 junio 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 57.430.183 expedida en Santa Marta, quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. **67-7-20402-2023** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 28 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA,"** por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (78.000,000.00) MONEDA LEGAL Y**

108323
98323 977
88923 - 880. 23123

CORRIENTE, distribuidos de la siguiente manera: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)** para vigencia 2023 y **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00)** para vigencia futura 2024, según Cláusula doce **VALOR DEL CONTRATO** y **UN PLAZO** de ejecución de **SEIS (06) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** desde el 06 de junio al 30 de junio de 2024 de conformidad con la Cláusula quince **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 06 de diciembre de 2023, con fundamento en la carta de inicio No. GS-2023- 079291-DEMAG-28.25, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

C. Que mediante comunicación oficial No **GS-2023-081363-DEMAG** 28.25 de fecha 26 de diciembre de 2023 el señor SAID GALLO URINA Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena, solicita al Señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 solicita plan de compras por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (19.700.000,00)** para amparar la sustitución de recurso del contrato 67-7-20402-23, la cual justifica así;

"Asunto: solicitud plan de compras para reducción y sustitución al contrato 67-7-20402-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda certificar plan de compras para amparar la reducción y sustitución al contrato 67-7-20402-23, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual en los servicios médicos especializados en:

UNIDAD EJECUTORA:	*BASES No. 8 – UPRES DEMAG*		
IMPRESUP CONCEPTO:	*"PRESTACION DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", reducción de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700,000,00) M/CTE de la vigencia 2023 y sustitución de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE".*		
PROGRAMA:	*0*	*RUBRO:*	*Servicios para la comunidad, sociales y personales (A202025005)*
VALOR REDUCCION 2023:	*$19.700.000,00*	*PLAZO DE EJECUCION*	*6 Meses*
VALOR SUSTITUR VIGENCIA 2024:	*$19.700.000,00*		

Es de anotar que a la fecha el contrato lleva un consumo de ($300.000,00) M/CTE a corte 26 de diciembre de 2023, por lo que no se lograría consumir los 20.000.000,00 que se tiene asignado para esta vigencia, por lo que se requiere hacer la reducción y sustitución y evitar reserva presupuestal.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás Fines que estime pertinente.

D. Que mediante Certificación de Plan de Compras No. 860 de fecha 27/12/2023 fue certificada por parte del Administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud

N° 8 por el valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (19.700.000,00) MCTE.** Para disponer presupuestalmente de la sustitución de recursos al contrato 67-7-20402-23, para la vigencia 2024.

E. Que mediante comunicación oficial **No. GS-2023-081273-DEMAG 29.25** de fecha 26/12/2023 el supervisor del contrato en referencia solicito a la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO,** Representante Legal de **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** aceptación de la reducción, sustitución de recursos, al contrato 67-7-20402-23 para la vigencia 2024.

F. Que mediante documento de fecha 26/12/2023 la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO,** Representante Legal de **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** aceptación de la reducción, sustitución de recursos al contrato 67-7-20402-23, propuesta por parte del Supervisor del contrato.

G. Que mediante Comunicado Oficial **No. GS-2023-081429-DEMAG 29.25** del 26/12/2023 señora subintendente Ana Cecilia Caballero Meléndez -Responsable de plan de compras –Supervisor del Contrato, solicitan al señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 , Delegatario Contractual, la solicitud de viabilidad y la autorización para adelantar solicitud sustitución de recursos al contrato Nro. 67-7-20402-23, la cual justifica así:

Asunto: solicitud reducción y sustitución No. 1 de recurso al contrato Nro. 67-7-20402-23.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tener a bien estudiar la posibilidad de autorizar la reducción, sustitución y prorroga No. 1 de recurso al Contrato Nro. 67-7-20402-23, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", reducción de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE de la vigencia 2023 y sustitución de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE".

Lo anterior mi Coronel, teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene fecha de inicio 06/12/2023 y se requiere realizar reducción y sustitución No. 1 de recurso, ya que sólo se ha consumido TRECIENTOS MIL PESOS ($300.000,00) M/CTE hasta la fecha, según certificación aportada por la entidad y no se logra consumir el resto del presupuesto de la presente vigencia, como se evidencia en el cuadro relacionado:

VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2023	CONSUMO MENSUAL VIGENCIA 2023	VALOR CONSUMO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:
$20.000.000,00	Diciembre	$300.000,00	$19.700.000,00
	TOTAL CONSUMO	$300.000,00	

El valor a sustituir es DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE para la vigencia 2024.

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSO, AL CONTRATO No. 67-7- 20402-23, PRESTACION DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL, CUÁL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 CON NIT: 8020168047-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 900.620.510-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 57.430.183 DE SANTA MARTA

OBJETO	Valor Inicial contrato		Valor y Porcentaje Ejecutado	Valor Consumo Mensual	Valor a Sustituir	Prórroga solicitada
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", reducion de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE de la vigencia 2023 y sustitución de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE".	$20.000.000,00 Vigencia 2023	$58.000.000,00 Vigencia 2024	$300.000,00 0,00%	$300.000,00	$19.700.000,00 Vigencia 2024	N/A
TOTAL CONTRATO						$78.000.000,00

DESCRIPCION DEL VALOR A SUSTITUIR

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$78.000.000,00
VALOR A SUSTITUIR VIGENCIAS 2024	$19.700.000,00
JUSTIFICACIÓN	
La presente solicitud se requiere ya que el contrato que tenemos actualmente con la entidad CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, identificada tributariamente con NIL No. 900.620.510-0 es el que nos soporta todo el servicio de salud de GASTROENTEROLOGÍA en el Departamento del Magdalena, por lo que la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena necesita garantizar la prestación del servicio de salud con continuidad y sin interrupciones a nuestros usuarios por lo tanto se requiere la sustitución de recurso presupuestal de la presente vigencia, de esta manera se garantiza la prestación del servicio de nuestros usuarios, se evita reserva presupuestal y sobre ejecución del mismo.	

H. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula Doce **VALOR** del Contrato **67-7-20402-23**, en sentido de reducir del registro Presupuestal del Compromiso SIIF No 93323 y QUIPU No 897 y 898 de fecha 08/11/2023, la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE** de la vigencia 2023 y sustitución recursos de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($19.700.000,00) M/CTE** para la vigencia 2024, quedando de la siguiente manera:

12)Valor:	El valor total del contrato es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 78.000.000,00) M/CTE, para la vigencia 2023 y vigencia futura 2024, distribuidos así: TRECIENTOS MIL PESOS ($300,000,00) Para Vigencia 2023 Y SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (77.700,000,00) M/CTE para vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. **67-7-20402-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente acta de modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente Acta de Modificación, para que ella a su vez tome las medidas del caso.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de modificación se publicará en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

CLÁUSULA QUINTA: *La presente Acta empieza a regir a partir de su firma.*

Para constancia se firma en Barranquilla a los 27 DIC 2023

Teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

CONTRATISTA

IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS

Elaboró: PT Jazmin Almeida Olaya
Analista de contratos DIRES DEMAG

Revisó: SIP Said Gallo Urina
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Revisó: CT Arturo Alejandro [illegible] Molla
Jefe de Contables RASES No

Revisó: SIP Jovana Cecilia Jiménez Ayala
Jefe Logístico y Financiero RASES N.8

Revisó y Aprobó: CPS Jesús David Porto Herrera
Asesor Jurídico RASES 8 (E)